



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003160-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02743-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01723-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax N° 1143 CCFFAA/OAI/UOP/PER del 28 de octubre de 2023, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite a la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú el Cuadro de Puestos de Observadores Militares (UNMO) y Oficiales de Estado Mayor (MSO) asignados a la Fuerza Aérea del Perú para el Año Fiscal 2023, con la finalidad de gestionar la designación de oficiales del grado de Capitán a Comandante para desempeñarse en los puestos asignados en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA);

Que, por medio del Oficio Extra FAP N° 002296-2023-SECRE/FAP del 11 de julio de 2023, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú hace de conocimiento a la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas sobre el personal militar FAP propuesto para participar como Oficial de Estado Mayor / Observador Militar, en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS) y la Misión Multidimensional Integrada de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), respectivamente;

Que, a través del Fax N° 1074 CCFFAA/OAI/UOP/PER del 4 de setiembre de 2023, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas comunica a la Secretaría General de la Comandancia General de la FAP que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPO) de las Naciones Unidas aprobó el desplazamiento de la Capitán FAP María Esther SÁNCHEZ TORRE, para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), a partir del 29 de octubre de 2023, por el periodo de un (1) año;

Que, con Informe Legal N° 084 del 7 de setiembre de 2023, el Asesor Jurídico del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú opina favorablemente desde el punto de vista legal a la aprobación del proyecto de resolución ministerial que autorice el viaje al exterior del personal militar FAP para participar en la mencionada actividad internacional;

Que, mediante Oficio FAP N° 001397-2023-COMOP/FAP del 11 de setiembre de 2023, el Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú remite a la Dirección

General de Personal de la citada Institución Armada la documentación correspondiente para la formulación del proyecto de resolución ministerial que autorice el viaje al exterior de la Capitán FAP María Esther SÁNCHEZ TORRE para participar en la referida comisión de servicio, a partir del 29 de octubre de 2023;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por la Jefatura de la División Operaciones de Paz de la Fuerza Aérea del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior de la referida Oficial para participar como Observador Militar en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), por cuanto, le permitirá adquirir experiencia en Operaciones de Paz, proyectando la imagen del país e institución tanto a nivel nacional como internacional, fortaleciendo los conocimientos doctrinarios adquiridos en dichas operaciones, así como también en Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los cuales serán difundidos dentro de la Institución Armada;

Que, adicionalmente, el acotado documento precisa que los gastos que demande el viaje al exterior de la Oficial designada, serán sufragados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); por lo que, la referida comisión de servicio no irroga gastos al Estado peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 003160-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita al Ministerio de Defensa la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Capitán FAP María Esther SÁNCHEZ TORRE para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), del 29 de octubre de 2023 al 28 de octubre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 27 de octubre de 2023 y su retorno el 30 de octubre de 2024;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Oficio N° 02743-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N° 625-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN que contiene la opinión técnica favorable de la mencionada Dirección General respecto a la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar propuesto;

Que, mediante el Informe Legal N° 01723-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la Capitán FAP María Esther SÁNCHEZ TORRE para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Capitán FAP María Esther SÁNCHEZ TORRE, identificada con NSA N° O-9796410 y DNI N° 72407525, para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), del 29 de octubre de 2023 al 28 de octubre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 27 de octubre de 2023 y su retorno el 30 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Los gastos que demande la participación del personal comisionado serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sin irrogar gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- La Oficial Subalterna comisionada debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa